

24606

0001616



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE :

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

IVAN DARIO GAVILANES GRANJA Y SRA.

A FAVOR DE:

SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ

CUANTÍA:

USD \$4,00

QUITO, a

25 de abril del 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P001369

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

**IVAN DARIO GAVILANES GRANJA Y
VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA**

en favor de:

SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ

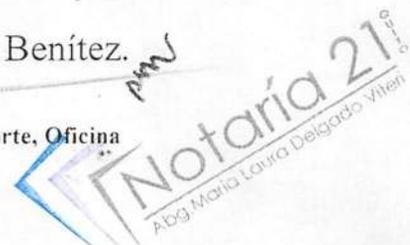
CUANTIA: USD 4.00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cinco de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Iván Darío Gavilanes Granja y Vilma Elena Muñoz Barrezueta, y por otra, en calidad de cesionaria, la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y divorciada la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Iván Darío Gavilanes Granja y Vilma Elena Muñoz Barrezueta, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones; y en calidad de cesionaria por sus propios y personales derechos la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez, quien declara ser mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre de

PM

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

dos mil doce, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita el veintidós de octubre de dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Dos.- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Wendy Nathalia Reyes Chiriboga, con trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una y b) Iván Darío Gavilanes Granja con cuatro (4) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una. Tres.- La Junta General Universal de Socios de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. por acuerdo unánime resolvió el siete de abril de dos mil catorce, autorizar la cesión de CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Iván Darío Gavilanes Granja, a favor de la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez de conformidad con el detalle que se indica a continuación: -----

SOCIOS	Capital	#Particip.	#Particip.	Capital luego
	Actual	Cedidas	Final	de Cesión
Iván Darío Gavilanes Granja	4	-4	0	0
Silvia Margot Chiriboga Benítez	0	+4	4	4
Totales	4		4	4

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Iván Darío Gavilanes Granja y Vilma Elena Muñoz Barrezueta ceden y transfieren, total e irrevocablemente, CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantienen en la compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., a favor de la señora

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría
Abg. María Laura Delgado

Silvia Margot Chiriboga Benítez. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por la señora Wendy Nathalia Reyes Chiriboga, Gerente General y representante legal de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general universal de socios de la compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., celebrada el día siete de abril de dos mil catorce autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de

MM

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizados para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Segunda del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado) Abogado David Francisco Garcés Jaramillo, matrícula profesional ocho mil setenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

IVAN DARIO GAVILANES GRANJA

cc. 17 02605955

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Wilmu de Ovalle

VILMA ELENA MUÑOZ BARREZUETA

cc. 170374077-7

Sylvia Margot Chiriboga Benitez
~~SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ~~

cc. 1704997897

Notario 21

mm

Abg. Maria Laura Delgado Vilari
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON GUAYAS

ECUADOR
 CASANO VILMA E IVARIZ BARRAZUELA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RUC: GAVILANES
 ANGELA GRANJA
 BUTTE
 19701/2022

2226124



CIUDADANIA
 GAVILANES GRANJA IVAN DARIO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 20 ENERO 1948
 0225 00702
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SUCCURSAL DEL SUR



003
 003 - 0164
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GAVILANES GRANJA IVAN DARIO

1702605955

PICHINCHA
 PROVINIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION RUMPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5, del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

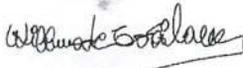



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. **170374077-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA EL SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-05-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
IVAN GAVILANES GRANJA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** V434312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE **MUÑOZ EDMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARREZUETA TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-03-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-20**

DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO **005 - 0224** CÉDULA **1703740777**
MUÑOZ BARREZUETA VILMA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **COCHAPAMBA**
 QUITO CANTÓN **1**
 CANTÓN **ZONA**


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito,  **2014**


 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA


Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGIST. COMUNICACION
 APELLIDO: CHIRIBOGA CARLOS ANIBAL
 APELLIDOS: BENITEZ SILVIA MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-19

A3333A2442



061033845

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA Nº: 1704997897
 CIUDADANÍA: CHIRIBOGA BENITEZ SILVIA MARGOT
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0264

1704997897

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHIRIBOGA BENITEZ SILVIA MARGOT
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO 4
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

[Signature]
 J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quitop *[Stamp]* ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792402387001
RAZON SOCIAL: PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES CHIRIBOGA WENDY NATHALIA
CONTADOR: INIGA ALMEIDA PAULINA ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	22/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	07/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CONSULTORIA, DISEÑO, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

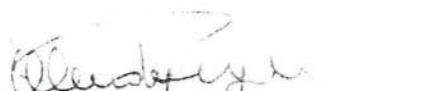
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: QUITO TENIS Calle: AV. BRASIL Número: N40-38 Intersección: CHARLES DARWIN Edificio: KAUFER Piso: 5 Oficina: 12 Referencia ubicación: JUNTO A LA PIZZA PAPA JOHNS Celular: 0984588118

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de control y certificado de votación que se presentaron concuerdan con el contribuyente

COD: SC02665 24 ABR 2013

USUARIO: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha Hora: 24/04/2013 11:56:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792402387001
RAZON SOCIAL: PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS
CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE CONSULTORIA, DISEÑO, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Barrio: QUITO TENIS Calle: AV. BRASIL Número: N40-38
Intersección: CHARLES DARWIN Referencia: JUNTO A LA PIZZA PAPA JOHNS Edificio: KAUFER Piso: 5 Oficina: 12 Celular:
0984588118

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,

25 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

	Se verifica que los documentos de identidad y certificados de notación original presentados pertenecen a contribuyentes.
COD: SC32865	24 ABR 2013
Usuario	Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/04/2013 11:56:05

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL
DE SOCIOS DE PROYECTA ESTRATEGIAS Y
CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de abril del año 2014, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Av. Brasil N40-38 y Charles Darwin, edificio Kaufer, piso 5, de esta ciudad, se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía **PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle: La señora **WENDY NATHALIA REYES CHIRIBOGA**, propietaria de **TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS** participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (396), el señor **IVAN DARIO GAVILANES GRANJA**, propietario de cuatro participaciones sociales de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (4). Preside la Junta el señor Iván Darío Gavilanes Granja en calidad de Preside de la compañía y actúa como secretaria de la misma la señora Wendy Nathalia Reyes Chiriboga en su calidad de Gerente General. Asiste en calidad de invitada la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Designación de Presidente de la compañía.
2. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

La Junta General aprueba el orden del día propuesto y a continuación lo pasa a conocer:

PRIMER PUNTO: Designación de Presidente de la compañía.

Toma la palabra la señora **WENDY NATHALIA REYES CHIRIBOGA**, quien manifiesta que el Presidente de la Compañía ha decidido no continuar en funciones y ha presentado su renuncia irrevocable. Con estos antecedentes, la señora **WENDY NATHALIA REYES CHIRIBOGA** propone

el nombre de Silvia Margot Chiriboga Benitez para que sea designada Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

La Junta delibera por unos minutos respecto del nombramiento propuesto y resuelve por unanimidad designar en calidad de Presidente a Silvia Margot Chiriboga Benitez. La Junta resuelve que la Secretaria de la Junta extienda el nombramiento respectivo a la persona designada.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Toma la palabra el señor Iván Darío Gavilanes Granja, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. , a favor de SILVIA MARGOT CHIRIBOGA BENITEZ. Propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Explica el Presidente de la compañía, que la cesión que se propone realizar, será por un total de CUATRO participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

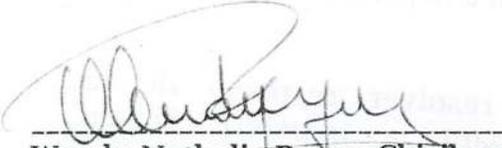
SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
Iván Darío Gavilanes Granja	4	-4	0	0
Silvia Margot Chiriboga Benítez	0	+4	4	4
TOTALES	4		4	4

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelva por unanimidad autorizar la cesión de CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del socio Iván Darío Gavilanes Granja a favor de Silvia Margot Chiriboga Benítez; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

ML

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.



Wendy Nathalia Reyes Chiriboga
Secretaria de la Junta y
Socia



Iván Darío Gavilanes Granja
Presidente de la Junta y
Socio

Amw

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROYECTA ESTRATEGIAS
Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA. " CELEBRADA
EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2014.

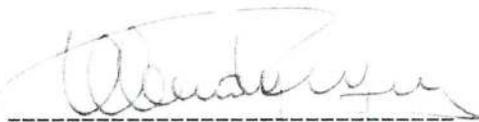
En la ciudad que Quito a los siete días del mes de abril de 2014,
CERTIFICO que a las 10h00 estuvo presente la totalidad del capital
social de la compañía conforme al siguiente detalle:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS
Wendy Nathalia Reyes Chiriboga	396	396
Iván Darío Gavilanes Granja	4	4

En calidad de asistente:

Silvia Margot Chiriboga Benítez

La secretaria de la Junta que certifica.-

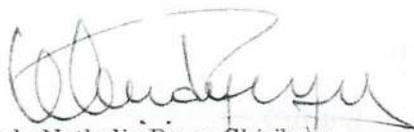


Wendy Nathalia Reyes Chiriboga
Secretaria de la Junta

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA LTDA., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 7 de abril de 2014, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte del socio Iván Darío Gavilanes Granja a favor de la señora Silvia Margot Chiriboga Benítez, en los términos contenidos en el Acta de la Junta General.

Quito, 8 de abril de 2014



Wendy Nathalia Reyes Chiriboga
Gerente General

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA. LTDA., otorgada ante mi, el día 26 de Septiembre del 2012.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria 21 del Cantón Quito, el 25 de Abril del 2014.- Quito, a 30 de Abril del 2014.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**ESPACIO EN
BLANCO**



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por IVAN DARIO GAVILANES GRANJA Y SEÑORA, a favor de SILVIA MARGOT CHIRIBOA BENITEZ, sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de abril del dos mil catorce.- J.C.



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14764
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	346
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702605955	GAVILANES GRANJA IVAN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado
1704997897	CHIRIBOGA BENITEZ SILVIA MARGOT	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTA ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS POLITICAS PROYELITICAS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3521 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**ESPACIO EN
BLANCO**